

RESOLUCION N° 12/15.-

CRESPO - E.RIOS, 10 de Julio de 2015.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual correspondiente al año 2014 presentada por la Auxiliar Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante, Señora Claudia Noemí GARTNER, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 172/89 dictado en fecha 01/06/1989 por el Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.-

Que mediante Resolución N° 01/15 le fueron concedidos Veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Concédese a la Secretaria Titular de este Honorable Concejo Deliberante, Sra. Claudia Noemí GARTNER, Cinco (5) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria con goce de sueldo, correspondiente al año 2014, a partir del día 13 de Julio de 2015 y hasta el día 17 de Julio de 2015 , inclusive.-

ARTICULO 2°.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure su ausencia, a la Auxiliar Administrativa, Sra. Jaqueline Noelia GOTTE, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.-

ARTICULO 3°.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-